



Análisis Filosófico

ISSN: 0326-1301

af@sadaf.org.ar

Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Argentina

LO GUERCIO, NICOLÁS
MODULACIÓN PARA PREDICADOS EVALUATIVOS BLANDOS
Análisis Filosófico, vol. XXXII, núm. 2, noviembre-, 2012, pp. 179-195
Sociedad Argentina de Análisis Filosófico
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=340030306004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

MODULACIÓN PARA PREDICADOS EVALUATIVOS BLANDOS¹

NICOLÁS LO GUERCIO

CONICET - G[af]

nicolasloguercio@gmail.com

Resumen

En el siguiente trabajo defenderé una postura contextualista respecto de los predicados evaluativos blandos, i.e. la idea de situar la perspectiva relevante dentro del contenido del enunciado. Sin embargo, mi propuesta se diferencia de otras posiciones contextualistas (indexicalismo, teoría de constituyentes no articulados). Mostraré que una teoría que postula un enriquecimiento pragmático de los enunciados que involucran predicados evaluativos blandos es preferible a la opción indexicalista, que postula una variable oculta en la estructura gramatical profunda de la oración. Sostendré, en cambio, que enunciados como “Las manzanas son deliciosas” varían su contenido de acuerdo al estándar de gusto relevante en el contexto de emisión debido a un proceso de modulación que ajusta el contenido semántico expresado por el predicado. Por último, argumentaré que no existe tal cosa como un desacuerdo sin falta más que en apariencia, contestando de esa manera la principal objeción relativista contra las posturas contextualistas.

PALABRAS CLAVE: Contextualismo; Relativismo; Modulación; Desacuerdos sin falta.

Abstract

In this paper I will defend a contextualist treatment for evaluative predicates, i.e. the idea of building the relevant perspective into the content of the utterance. However, my proposal differs from other contextualist approaches (indexicalism, unarticulated constituents theory). I'll Show that a theory that postulates a pragmatic enrichment of utterances involving soft evaluative predicates is preferable to indexicalism, the theory that postulates a hidden variable in the logical form of such sentences. I will argue that the content of utterances like “Apples are delicious” may vary according to the standard of taste relevant in the context of utterance due to a modulation process that adjusts the semantic content expressed by the predicate. Finally, I will argue that there is no such thing as faultless disagreements, thus answering the main relativist objection against contextualists proposals.

KEY WORDS: Contextualism; Relativism; Modulation; Faultless disagreements.

¹ Diferentes versiones de este trabajo fueron presentadas durante el 2011 y 2012 en el seminario TEP del Grupo de Acción Filosófica, así como en el *II Coloquio de Lingüística e Filosofía, Perspectivas sobre Perspectivas, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte*, *II Coloquio de Jóvenes Investigadores en Filosofía Analítica, Buenos Aires* y *II Congresso da Sociedade Brasileira de Filosofia Analítica, Fortaleza*. Agradezco a los participantes de esos encuentros, y en particular a Eleonora Orlando, Ramiro Caso, Justina Díaz Legaspe, Alfonso Losada y Federico Pailos, por sus invaluables comentarios y sugerencias.

1. Introducción

En los últimos años se han producido una gran cantidad de trabajos destinados a dar cuenta del comportamiento de predicados evaluativos blandos como “Delicioso” o “Divertido”. Enunciados como (1) han sido el principal foco de atención:

- (1) Las manzanas son deliciosas.

Es generalmente aceptado que (1) exhibe algún tipo de sensibilidad contextual. En principio, parece claro que su valor de verdad puede cambiar de acuerdo al contexto. Es en general admitido también que el tipo de sensibilidad contextual en cuestión involucra un estándar de gusto, Juicio o perspectiva. Sin embargo, las aguas se dividen a la hora de dar cuenta del fenómeno. Existen dos estrategias para hacer frente a la cuestión. La primera es la que denominaré estrategia contextualista. La misma consiste en introducir la perspectiva o estándar de gusto en el contenido de la emisión. De acuerdo a las posturas contextualistas, el valor de verdad de enunciados como (1) puede variar de acuerdo al contexto porque el contenido expresado puede variar con el contexto. Dentro de este enfoque encontramos a su vez varias opciones. El indexicalismo postula la existencia de un indíxico oculto en la forma lógica de la oración que requiere una intervención contextual y la restringe. El mismo se satura, seleccionando el estándar de gusto o Juicio más relevante. De esa manera, en diferentes contextos (1) puede expresar distintos contenidos. Esta línea teórica fue desarrollada en profundidad por Stephenson (2007) y Glanzberg (2007). La alternativa es apelar a la idea de procesos pragmáticos de enriquecimiento libre. Diferentes enunciados de (1) pueden expresar diferentes condiciones de verdad porque el contenido de la oración se enriquece de un modo distinto en cada caso, a través de la provisión contextual de un constituyente no articulado (un estándar de gusto en este caso), a saber, un constituyente del contenido del enunciado sin una contraparte en la oración tipo.

Denominaré relativismo a la estrategia alternativa. La misma sitúa el estándar de gusto o perspectiva en las circunstancias de evaluación, junto con el tiempo y el mundo. Dentro de estas posturas, el contenido de (1) es constante a través de diferentes emisiones. En cambio, puede variar el estándar de gusto o perspectiva desde el cual se evalúa su verdad. Dentro del relativismo encontramos al menos dos variantes: el relativismo moderado (contextualismo no indíxico) y el relativismo radical. La diferencia fundamental entre ambas posiciones es que la primera de ellas

garantiza que los enunciados exhiban una corrección estable, mientras que la segunda no. No entraré en detalles respecto de las diferencias entre ambas formas de relativismo. De todas maneras, la distinción entre estas dos vertientes no será importante para los fines de la argumentación.

En este trabajo adoptaré una estrategia contextualista, es decir, defenderé la idea de situar la perspectiva dentro del contenido del enunciado. Sin embargo, mi propuesta se diferencia tanto del indexicalismo como de la teoría de constituyentes no articulados. Mostraré que una teoría que postule un Enriquecimiento pragmático de los enunciados que involucran predicados evaluativos blandos es preferible a la opción indexicalista, que postula una variable oculta en la estructura gramatical profunda de la oración. Sin embargo, sostendré que enunciados como (1) varían su contenido de acuerdo al contexto debido a un proceso de modulación, que ajusta el contenido semántico² expresado por el predicado. Mi propuesta, por ende, no apela a constituyentes no articulados.³

Por último, me avocaré a los casos de desacuerdo sin falta, fenómeno que ha sido presentado por varios autores ubicados en la corriente relativista –Lasersohn (2005), MacFarlane (2007)– como un argumento contra la estrategia contextualista en general. Intentaré mostrar que no hay algo así como desacuerdos sin falta. Siguiendo las ideas de Cappelen y Hawthorne (2009), argumentaré que es necesario distinguir la idea de desacuerdo como una contradicción de contenidos de la idea de desacuerdo como una práctica o actividad humana. La intuición de desacuerdo que, concedo, generan los casos presentados por los relativistas, es una intuición confusa que mezcla estas dos acepciones, que denominaré desacuerdo como estado y desacuerdo como actividad. Reponiendo el contexto y los propósitos generales de la conversación, debería quedar claro que los pretendidos casos de desacuerdo sin falta pueden reducirse bien a desacuerdos con falta, bien a malos entendidos, bien a meros desacuerdos como actividad (no sustentados en un desacuerdo como estado).

² Con “contenido semántico” me refiero a la contribución de una expresión a las condiciones de satisfacción del enunciado. En el trabajo me centraré en aserciones, de manera que el contenido semántico puede entenderse como la contribución del término a las condiciones de verdad del enunciado.

³ La diferencia entre tratar el estándar de gusto como un constituyente no articulado y mi propuesta, está dada en que en el último caso existe de hecho un ítem lexical que corresponde al predicado modulado -delicioso para mí-, a saber, el término “Delicioso”.

2. Modulación

2.1. Modulación

La idea de modulación, (también denominada “construcción de conceptos ad-hoc”) fue formulada y desarrollada por diferentes exponentes de lo que se ha dado en llamar “*Truth-conditional pragmatics*” –Recanati (2010), Carston (2002). En una palabra, consiste en la idea de que la interpretación de algunos términos involucra un ajuste de su contenido semántico, i.e. la construcción de un contenido específico acorde a la información disponible en el contexto y las expectativas de relevancia generadas en el hablante por la emisión. Una emisión es relevante cuando: i) al conectarse con presupuestos contextuales, genera efectos cognitivos positivos tanto para el hablante como para el oyente, y ii) requiere poco esfuerzo de procesamiento. Cada emisión genera una expectativa de relevancia óptima, y el oyente ajusta el contenido semántico del término de acuerdo a los criterios i) y ii) hasta satisfacer tales expectativas. Considerese el siguiente ejemplo:

- (2) Esta noche no voy a *beber*.

Imaginemos un contexto en el que el emisor es el conductor designado. Dado el conocimiento compartido de este hecho y las expectativas de relevancia generadas por la emisión, es habitual que ajustemos el contenido semántico del verbo haciéndolo más específico: *Beber alcohol*. Si nos quedáramos meramente con el significado codificado en la entrada lexical del verbo “beber”, el enunciado comunicaría una proposición falsa o muy poco relevante.

Para finalizar esta sub-sección, bosquejaré algunas características distintivas del proceso modulatorio que serán relevantes. En primer lugar, el contenido semántico producto del ajuste forma parte de las condiciones de verdad del enunciado, –de lo que los teóricos de la relevancia denominan Explicatura. En segundo lugar, el significado codificado lingüísticamente puede ser ajustado de manera tal de hacerse más específico (*narrowing*), en cuyo caso el contenido modulado recoge tan sólo un subconjunto de los elementos denotados por el significado codificado; o más amplio (*loosening*), en cuyo caso, por el contrario, el contenido modulado es extendido a casos que usualmente quedan fuera del alcance del término. Por último, como ha señalado François Recanati (2003, 2010), la modulación es un proceso pragmático opcional, i.e. no está bajo control lingüístico. La idea es que no es necesario modular un término para

obtener condiciones de verdad completas. Por lo tanto, el enriquecimiento puede tanto ocurrir como no (trataré este tema más en detalle en las próximas dos secciones).

En la siguiente sección me ocuparé de mostrar que al menos algunos predicados evaluativos como “Delicioso” o “Divertido” son frecuentemente modulados hacia un predicado más específico que contiene la perspectiva particular respecto de la cual algo es delicioso o divertido.

2.2. Modulación para predicados evaluativos

Como anticipé en la introducción, mi propuesta es contextualista. La idea principal es argumentar que al menos en algunos casos la perspectiva involucrada en la determinación de las condiciones de verdad de enunciados como (1) se sitúa en el contenido de la emisión. Ahora bien, intento mostrar que esto ocurre a través de un proceso de modulación del contenido semántico del predicado “Delicioso”. Dicho proceso se comporta en este caso de la misma manera que en cualquier otro: es un proceso libre –i.e., no está bajo control lingüístico– a través del cual se genera un concepto más amplio o más específico que aquél codificado en la entrada léxica del término. En muchos casos, (no en todos, como intentaré mostrar más adelante) dicho enriquecimiento tiene que ver con la provisión contextual de una perspectiva o estándar de gusto respecto de la cual algo es delicioso. Otras veces lo relevante no es la perspectiva sino otros factores. Comencemos con algunos ejemplos.

Considérese el siguiente contexto. Juan acaba de levantarse, va hacia la cocina y encuentra a Pedro tomando un desayuno americano (huevos fritos, panceta frita, etc). Al verlo, no puede evitar realizar el siguiente enunciado:

- (3) Desagradable.

Supongamos que forma parte de las presuposiciones contextuales accesibles para Pedro que a Juan de hecho le gustan los huevos y panceta fritos en otras situaciones. El oyente, dadas las expectativas de relevancia generadas por la emisión y las presuposiciones accesibles en el contexto, ajusta el contenido semántico del término “Desagradable” haciéndolo más específico: “Desagradable*” [Desagradable a la mañanal], o “Desagradable**” [Desagradable en el desayuno]. La contribución del término a las condiciones de verdad del enunciado cambia.

El mismo ítem lexical, en otro contexto, puede ser modulado en otra dirección. Supongamos que Juan gusta de la comida picante. Al ver que

Pedro se sirve un plato con una cantidad exagerada de picante, Juan expresa (3). Nuevamente, dado el conocimiento, accesible para Pedro, de que Juan de hecho gusta del picante, ajustará el contenido semántico del término “Desagradable” con el fin de satisfacer las expectativas de relevancia generadas en el contexto, a un concepto más específico como “Deagradable*” [desagradable en mucha cantidad].

Situemos ahora a nuestros personajes en un restaurant, a punto de ordenar el vino. Ambos pidieron carne roja como plato principal. Juan realiza el siguiente enunciado:

- (4) Pidamos vino tinto. El vino tinto es delicioso.

En ese contexto parece plausible afirmar que Juan moduló el contenido semántico de “Delicioso” hacia algo parecido a “Delicioso*” [Delicioso con carne roja]. El siguiente diálogo también es plausible:

- (5) Juan: Pidamos vino blanco.

Pedro: No, el vino blanco no es delicioso.

En el contexto –asumiendo que forma parte de las presuposiciones contextuales que a Pedro de hecho le gusta el vino blanco en otras situaciones–, lo que Pedro comunica es el contenido más específico “Delicioso*” [Delicioso con carne roja]. Lo mismo podría formularse en una situación en que lo que piden es pescado y el vino en cuestión es vino tinto. En ese caso, el concepto modulado sería “Delicioso*” [Delicioso con carnes blancas]. Hay muchísimas otras circunstancias en las cuales “Delicioso” es usualmente modulado hacia un concepto más específico. Para mencionar sólo algunas de ellas: “Delicioso*” [Delicioso después de algo dulce], “Delicioso*” [Delicioso si se sirve frío –o caliente, alternativamente–], etc.

Todos estos son casos en donde ajustamos el contenido semántico del predicado “delicioso” de acuerdo a las presuposiciones accesibles en el contexto con el fin de satisfacer las expectativas de relevancia generadas por la emisión. Mi propuesta es tratar la provisión de un estándar de gusto de la misma manera que los casos anteriores. Supongamos que Juan toma una manzana, la prueba (frente a Pedro), y luego de hacer un gesto de agrado pronuncia:

- (6) Esta manzana es deliciosa.

El contexto hace bastante claro que Juan intenta expresar una sensación de agrado relacionada con el gusto de la manzana que acaba

de comer. Un intérprete que siga la heurística relevantista ajustará el contenido semántico del término “Delicioso” en dirección del predicado más específico “Delicioso*” [Delicioso para Juan], a los fines de satisfacer sus expectativas de relevancia óptima.

Otro ejemplo plausible:

- (7) Juan: ¿Quieres una manzana?
Pedro: Las manzanas son horribles.

En este caso, la emisión de Pedro genera una expectativa de relevancia bastante clara: la implicatura conversacional es que Pedro está rechazando el ofrecimiento. Ahora bien, ¿Cuál es el *input* del proceso de derivación de implicaturas? Si se considera que el *input* del proceso es la premisa “Las manzanas son horribles para mí”, la implicatura es inferida de manera directa. Si, por el contrario, el *input* de la derivación fuese un contenido neutral respecto de estándares de gusto, sería necesario explicar cómo se llega a la implicatura deseada. No digo que dicha explicación sea imposible, pero aún si existiese significaría un costo en simplicidad teórica. Por otro lado, si se considerase que implicatura y explicatura se procesan en paralelo, de manera tal que algunas veces accedemos primero a la implicatura y tan sólo a partir de ella a lo dicho, es plausible pensar que el oyente ajusta el contenido semántico del enunciado de manera tal de hacerlo compatible con aquélla. Dicho ajuste parece implicar, en este caso, la incorporación del estándar de gusto de Pedro en el contenido. El oyente ajusta el contenido del predicado “Horrible” de manera tal de hacerlo más específico “Horrible*” [Horrible para Pedro] con el fin de satisfacer las expectativas de relevancia –i.e. para dar sentido al hecho de que Pedro parece haber declinado la oferta.

Para finalizar esta sección, presentaré dos inquietudes que me han sido presentadas en conversación. Parece que la consideración de una perspectiva está usualmente involucrada en nuestra comprensión de términos como “Delicioso”. Sin embargo, los ejemplos presentados más arriba, aun si fueran plausibles, son mucho menos frecuentes. Esta diferencia debería ser explicada. Ahora bien, como muestran los ejemplos arriba desarrollados, las posibles modulaciones del predicado “Delicioso” no están restringidas a estándares de gusto. La modulación es abierta, es decir, puede ocurrir en diferentes direcciones. Concedo que cierto tipo de modulación (aquella que involucra la perspectiva) es más habitual, pero eso se debe simplemente a cuestiones pragmáticas que tienen que ver con nuestras prácticas evaluativas y nuestro uso habitual del término. El proceso, aún siendo abierto, está sometido a restricciones pragmáticas.

Ese hecho lejos está de poner en peligro la propuesta. Ahora bien, la siguiente objeción, un poco más difícil de resolver, podría ser formulada. Una de las características propias de los procesos de enriquecimiento pragmático es que son opcionales. El criterio de optionalidad ha sido formulado por Recanati (2003, p. 101):

Optionality criterion Whenever a contextual ingredient of content is provided through a pragmatic process of the optional variety, we can imagine another possible context of utterance in which no such ingredient is provided yet the utterance expresses a complete proposition.

En el caso de “Delicioso*” [Delicioso a la mañana], etc, el ajuste del contenido semántico no es necesario para obtener condiciones de verdad completas. Es por eso que podemos afirmar que es un proceso opcional, i.e. que no está bajo control lingüístico. La apelación al proceso de modulación no parece problemática en esos casos. Sin embargo, *prima facie*, es necesario un estándar de gusto para que una emisión que involucra el predicado “delicioso” exprese condiciones de verdad completas. Luego, podría argumentarse que en ese caso es el lenguaje el que requiere la asignación de un estándar de gusto. Esta es la postura que denominé Indexicalismo. El indexicalismo afirma que el lenguaje manda la búsqueda de una perspectiva en el contexto. La propuesta consiste en afirmar que existe un elemento pronominal oculto en la forma lógica de la oración, el cual se satura con un estándar de gusto.

En la siguiente sección intentaré mostrar que no necesitamos enriquecer necesariamente el enunciado con un estándar de gusto específico para tener condiciones de verdad completas. Si lo dicho es correcto, la optionalidad es salvada.

3. Contra el Indexicalismo

Los teóricos indexicalistas buscan desestimar la idea de un *gap* entre el significado de la oración y las condiciones de verdad intuitivas comunicadas por el enunciado. Para hacerlo, argumentan que en muchos casos donde los defensores de la *Truth-conditional pragmatics* apelan a procesos de enriquecimiento libre existe una variable oculta en la forma lógica de la oración que requiere lingüísticamente la intervención del contexto y la restringe. Un ejemplo largamente tratado en la bibliografía sobre el tema involucra verbos meteorológicos como “llover” (*Cf.* Stanley (2000) y Martí (2006)):

(8) Está lloviendo.

Existen contextos en los cuales es plausible afirmar que (8) expresa un contenido específico respecto del lugar del evento, algo como “Está lloviendo en Buenos Aires”. Sin embargo, no hay ningún componente en la estructura gramatical (superficial) de la oración que refiera a un lugar. El contextualista que apela a constituyentes no articulados considera este tipo de fenómenos una prueba de la existencia de un *gap* entre el contenido de la oración y el contenido del enunciado. El mismo se salva a través de un enriquecimiento pragmático del contenido. El indexicalista, por el contrario, pretende argumentar que no hay tal distancia. Su estrategia es postular una estructura gramatical más rica que la realizada fonéticamente, que involucra, en este caso, la introducción de un argumento implícito en el verbo “llover”. Así, el verbo es considerado como teniendo la siguiente estructura, que incluye un argumento implícito para el lugar: Llueve (t,l). El enunciado (9) puede generar la misma controversia:

(9) Este sandwich es delicioso.

Es posible imaginar contextos en los que (9) expresa el contenido más específico “Este sándwich es delicioso para mí”. Eso indica, para aquellos con cierto espíritu contextualista, la necesidad de apelar a un enriquecimiento pragmático del contenido para dar cuenta del *gap* entre el significado de la oración y el significado del enunciado. Por el otro lado, el indexicalista puede postular la idea de un argumento implícito en el predicado “delicioso” que requiere lingüísticamente la asignación de un estándar de gusto. Así, “delicioso” dejaría de ser pensado como una propiedad monádica y debería ser considerado una relación diádica –Delicioso(x,y)–. Esta idea no se compromete necesariamente con que el estándar de gusto que recibe como valor dicho argumento sea el del emisor. Es decir, el argumento implícito no necesita comportarse como “yo”, sino que puede hacerlo más bien como “él”, seleccionando el valor más relevante en el contexto. Cada posición tiene sus sutilezas, pero no me aventuraré en un análisis detallado de ellas. Lo que sigue pretende ser un argumento general contra toda teoría indexicalista. Considero que en ambos casos el problema es el mismo, y ha sido señalado por autores de la línea de la *Truth-conditional pragmatics*, como Recanati (2003, 2010) o Carston (2008). Existe una asimetría entre los elementos pronominales explícitos y los implícitos. Si un pronombre es explícito y no está cuantificado explícitamente, requiere la asignación de un valor específico. Una oración

como “Él es el profesor” no admite una interpretación indefinida del tipo de “Alguien es el profesor”. Se espera que con los argumentos implícitos ocurra lo mismo. Por ejemplo, (8), si tuviera un argumento implícito para lugares, no debería habilitar una lectura como (8'):

- (8) Está lloviendo.
(8') Está lloviendo en algún lugar.

El indexicalista podría desestimar este test de antemano argumentando que los pronombres implícitos se comportan de manera diferente a los explícitos. Para eso sería necesario postular una entidad lingüística *sui generis* (los pronombres implícitos) para explicar los casos que pretende explicar el indexicalista, lo cual tiene dos problemas: (1) es extremadamente *ad hoc* (2) da por tierra con la pretensión indexicalista de dar cuenta de las condiciones de verdad intuitivas de los enunciados apelando sólo a recursos lingüísticos bien establecidos. Así, se supone que el argumento implícito propuesto por el indexicalista para el verbo “*lover*”, en (8), se comporta de la misma manera que los argumentos explícitos. Es decir, dado que no está explícitamente cuantificado, exige la asignación de un valor específico. Eso significa que una lectura indefinida de (8) debería resultar imposible. Estas ideas permiten formular un test. La idea central es la siguiente: una característica fundamental de los procesos pragmáticos de enriquecimiento libre es que son opcionales. Por el contrario, las intervenciones del contexto que están requeridas lingüísticamente son obligatorias. Eso quiere decir que son requeridas en todos los contextos. Por eso, si existiese un argumento implícito en la forma lógica de (8), al no estar explícitamente cuantificado, debería recibir un valor específico en todo contexto. En cambio, si se tratase de un proceso de enriquecimiento pragmático (como pretende el contextualista), debería ser posible encontrar contextos en los que el enunciado habilita una lectura indefinida.

No es mi intención argumentar a favor del enriquecimiento libre en el caso de los verbos meteorológicos. Sin embargo, el test desarrollado por Recanati puede resultar ser fructífero aplicado al caso de los predicados evaluativos. Siguiendo la misma línea argumentativa, si se postula un argumento implícito para los predicados “delicioso” o “divertido”, el mismo requerirá obligatoriamente, siempre que dicho argumento no esté explícitamente cuantificado, la asignación contextual de un estándar de gusto específico. Si muestro un ejemplo en donde la lectura indefinida es la más natural, contaría con una buena razón para desestimar la idea de un argumento implícito. Creo que tales ejemplos existen:

Contexto Juan cocina una torta con la intención de comerla por la noche, cuando vuelva a su casa del trabajo. La deja en la heladera y se va a trabajar. Cuando vuelve la torta ya no está y hay señales de que se la comieron.

- (10) Juan: Parece que la torta era deliciosa.

La lectura más natural para (10) es la indefinida: La torta es deliciosa para *alguien*. Esa intuición se ve reforzada por la plausibilidad del siguiente diálogo:

- (11) Juan: Parece que la torta era deliciosa.
 Pedro: ¿Para quién era deliciosa?
 Juan: No lo sé.

Ahora bien, si el ejemplo es plausible, disponemos de una motivación para abandonar la idea de un argumento implícito en la forma lógica de (10). La posibilidad de una lectura indefinida muestra que no necesitamos enriquecer el enunciado con la provisión de un estándar de gusto específico para lograr condiciones de verdad completas. Luego, la opcionalidad queda fuera de peligro.⁴

4. Modulación y desacuerdo

Como ocurre con todas las posiciones contextualistas, mi propuesta puede ser criticada por no poder dar cuenta del desacuerdo. Los casos problemáticos son del siguiente tipo:

- (12) Juan: Las manzanas son deliciosas.
 Pedro: ¡No! ¡Las manzanas no son deliciosas!

Parece haber dos intuiciones involucradas. Por un lado, nadie puede estar equivocado sobre sus propios gustos. Por el otro, aparentemente, nos encontramos ante un caso de desacuerdo. Este fenómeno es denominado en la literatura desacuerdo sin falta. Una de las objeciones relativistas –MacFarlane (2007), Lasersohn (2005), Kölbel (2004)– al contextualismo sostiene que este no puede dar cuenta del fenómeno. En efecto, si Juan afirma algo como “Las manzanas son deliciosas para mí” y Pedro afirma

⁴ Para argumentos en la misma línea, el lector puede consultar el texto de Collins, 2012.

“Las mazanas no son deliciosas para mí”, no parecen estar en desacuerdo (en algún sentido de desacuerdo), dado que el contenido en juego en cada enunciado es diferente. Mi propuesta, al afirmar que el significado expresado por “delicioso” puede ser ajustado o modulado para expresar un contenido semántico del tipo “delicioso para mí” o “delicioso para Pedro”, parece caer bajo la objeción. El tipo de respuesta que ofrezco es, en una palabra, la siguiente: no hay tal cosa como desacuerdos sin falta. Sin embargo, no pretendo rechazar las intuiciones a las que apelan los ejemplos. Por supuesto, para defender esta posición será necesario dar cuenta de las intuiciones de alguna manera. La primer tarea que se impone es la de precisar un poco el concepto de desacuerdo en juego. Mi intención no es negar que tenemos una intuición de desacuerdo respecto de casos como (12). Sin embargo, no queda claro que el concepto de desacuerdo sea unívoco. En principio, quisiera introducir una distinción entre dos sentidos relevantes de desacuerdo (aunque no pretendo afirmar que la misma sea exhaustiva): desacuerdo como estado y desacuerdo como actividad. La misma ha sido desarrollada por autores como Cappelen y Hawthorne (2009, p. 60):

The verb ‘agree’ has a use according to which it picks out a state of some plurality of individuals—where some individuals agree that P if all individuals believe the proposition that P. There is also a different use according to which it denotes an activity where agreeing that P is the endpoint of a debate, argument, discussion, or negotiation.

El desacuerdo como estado implica un desacuerdo sobre contenidos. Podemos hablar de un desacuerdo como estado cuando hay una proposición P tal que Juan la afirma (o la cree) y Pedro la niega (o cree \sim P). El desacuerdo como actividad, en cambio, es una práctica humana que tiene que ver con la idea de discusión o debate. Dos personas pueden estar en desacuerdo en el primero de los sentidos sin estarlo en el segundo. Juan puede creer “Los perros son mamíferos” y Pedro “Los perros no son mamíferos” y nunca debatir o discutir al respecto. A la vez, puede haber desacuerdo en el segundo de los sentidos sin que lo haya en el primero. Dos personas pueden creer el mismo contenido pero fallar en darse cuenta de ello. O creer contenidos no contradictorios pero que implican acciones incompatibles, por ejemplo:

Contexto Juan y María discuten el menú de su fiesta de casamiento.

- (13) Juan: Los canapés de apio y roquefort son deliciosos para mí.
María: Los canapés de apio y roquefort no son deliciosos para mí.

En este caso, los hablantes no comparten un contenido –dado que relativizan explícitamente su enunciados a su propia perspectiva– pero de todas formas desacuerdan racionalmente. El desacuerdo es racional porque el propósito general de la discusión es decidir si incluir o no los canapés en el menú. A pesar de afirmar contenidos no contradictorios, dado el conocimiento de los propósitos generales de la conversación, tenemos la intuición de que (13) es un caso de desacuerdo.

Volvamos al ejemplo (12). Concedo que el mismo origina una intuición de desacuerdo. Sin embargo, no es claro que esa intuición recoja, en todos los contextos, la idea de desacuerdo como estado. La objeción relativista falla porque presupone que ambos sentidos de desacuerdo son concomitantes. Es decir, que la única manera de explicar el desacuerdo como actividad es apelando al desacuerdo como estado. Sin embargo, una vez que se repara en la distinción entre tipos de desacuerdo, el contextualista puede dar cuenta de la intuición sin renunciar a la idea de que Juan y Pedro expresan contenidos diferentes. La idea central es: la intuición de desacuerdo no debe ser atribuida necesariamente a una disputa sobre contenidos. La respuesta de Pedro puede ser entendida perfectamente, en muchos contextos, en términos de desacuerdo como actividad (*cf.* Sundell (2011), Huvenes (2012) y Schaffer (2009)). Para ver cómo funciona esta respuesta, será necesario embarcarnos en el análisis de los casos particulares.

Veamos cómo se aplica la distinción entre tipos de desacuerdo –junto con las precisiones hechas sobre las reglas que gobiernan la modulación– a los casos que nos interesan. Supongamos el siguiente contexto: Juan prueba una manzana (delante de Pedro) y expresa “Las manzanas son deliciosas”. En ese caso, si nuestra teoría es correcta, el contenido de su emisión es “Las manzanas son deliciosas para mí”. La intención de Juan es expresar sus propios gustos, y pretende que Pedro comprenda su emisión a partir del reconocimiento de esta intención. Dado el contexto, la oración parece bastante adecuada para lograr el objetivo. No es necesario que Juan relativice explícitamente su enunciado. Dado que el contexto hace que esa sea la lectura con menor esfuerzo de procesamiento y mayores efectos cognitivos, Pedro ajusta el significado de “delicioso”, generando el contenido semántico más específico, “Delicioso*” [Delicioso para Juan]. Así, no es extraño pensar que Pedro, a pesar de no compartir el gusto de Juan por las manzanas, no lo contradiga, o piense que no tiene sentido contradecirlo. Esto es así no solamente porque Pedro comprende el contenido “Las manzanas son deliciosas para Juan”, sino porque entiende que la intención de Juan es solamente expresar sus gustos. Es decir, por un lado, hablante y oyente modulan el predicado (eso se explica de acuerdo

a los principios de relevancia). Por el otro, el oyente no sólo comprende lo que el hablante dice sino lo que hace –ver Stojanovic (2007)–, es decir, comprende que está expresando sus gustos personales. Son ambos hechos, y no solamente el primero, los que explican que hablante y oyente no se embarquen en un desacuerdo como actividad. En este caso no hay ni desacuerdo como estado ni como actividad.

Ahora imaginemos un contexto en que el juicio relevante es el de alguien diferente del hablante. Por ejemplo, una conversación sobre vinos finos entre dos personas que no son verdaderas amantes del vino. La charla versa sobre qué tipos de vino son considerados deliciosos por los especialistas. Supongamos que, en ese contexto, un hablante afirma:

(14) El Syrah es delicioso.

Dado que, imaginemos, al hablante no le gusta el vino (y el oyente conoce este dato), y que es claro en el contexto que está tratando de hacer relevante el gusto de los especialistas, no necesita hacer explícito dicho juicio. La oración mencionada es una pista suficiente para lograr que el oyente acceda al contenido deseado. Lo hace, en este caso, ajustando el significado expresado por el predicado “delicioso”, haciéndolo más específico. En este caso hay dos escenarios posibles en los que el interlocutor podría desafiar (14): i) si él mismo considera que el Syrah es horrible, o ii) si cree que los especialistas clasifican al Syrah como un mal vino. Ninguna de las dos opciones implica un desacuerdo (como estado) sin falta. En el primero nos encontramos con un malentendido. El oyente no comprende correctamente el enunciado. En el segundo hay claramente un desacuerdo sobre qué piensan los especialistas acerca del Syrah, pero ese desacuerdo es con falta, dado que o bien el Syrah es delicioso para los especialistas o bien no lo es.

Por supuesto, el proceso de comunicación puede fallar. El hablante puede ser un mal comunicador, y utilizar una oración que no es una buena pista para que el oyente infiera el contenido que pretende comunicar. O bien el oyente puede ser un pésimo intérprete. Otras cosas pueden obstruir el proceso: el hablante puede creer que el oyente conoce ciertas cosas cuando eso no ocurre, o al revés. En todos estos casos parece claro que sólo podemos hablar de malos entendidos, y no de desacuerdo en un sentido interesante.

Sin embargo, también es posible imaginar una situación en donde Pedro reconoce el contenido expresado por Juan –“Las manzanas son deliciosas para mí”–, y sin embargo lo contradice –“¡No! Las manzanas no son deliciosas!”– Eso es lo que sucede en el ejemplo (12).

Al hacerlo, Pedro apela, naturalmente, a su propio estándar de gusto. ¿Por qué haría algo como esto? ¿Por qué lo contradiría? Pues bien, a veces, intentamos convencer al otro de que nuestros gustos son superiores o más refinados en algún sentido. En ese caso, la disputa es sobre cuál de los estándares de gusto en juego es superior. Este tipo de disputas forma parte de nuestras prácticas evaluativas. En general, intentamos acomodar nuestros estándares de gusto con los de los demás. Así descripta la situación, no parece haber un desacuerdo como estado (como contradicción de contenidos) sino como actividad. Este tipo de desacuerdos es infeliz a menos que el propósito general de la conversación lo justifique de alguna manera (cuando discutimos estándares, o tomamos decisiones, como muestra el caso (13)). Como se dijo antes, el oyente no sólo comprende lo que el hablante dice sino lo que hace (el propósito general de su emisión). Si el mismo es comparar gustos o decidir el menú de una fiesta, una respuesta como la de Pedro es completamente racional, aun si comprende el enunciado Enriquecido “Las manzanas son deliciosas para mí”.

A partir de lo anterior debería quedar claro que la intuición de desacuerdo presente en (12) necesita ser refinada. Si formulamos el contexto particular en el cual dicha conversación tiene lugar, podemos observar que hay un desacuerdo (como estado) con falta, o un malentendido (no hay falta pero tampoco desacuerdo), o un desacuerdo como actividad que se explica de manera pragmática si tenemos en cuenta los propósitos generales de la conversación. En cualquier caso, el paso que va de la intuición de desacuerdo a la contradicción de contenidos no es necesario.

5. Conclusión

En este trabajo argumenté en favor de una posición contextualista. He intentado mostrar que al menos en algunos casos la perspectiva o estándar de gusto relevante para las condiciones de verdad de un enunciado como (1) debe ser considerada parte del contenido de la emisión. El proceso a través del cual la misma se incorpora al contenido es el de modulación, i.e. un proceso pragmático de enriquecimiento libre a través del cual se ajusta el contenido semántico de un ítem lexical para hacerlo más específico o más amplio. He intentado mostrar que la provisión de una perspectiva es solo un caso más entre muchas posibles modulaciones del predicado “Delicioso”. Si puede decirse que es más común modular en dirección de la incorporación de una perspectiva al contenido, eso se debe solamente a una restricción pragmática relacionada

con nuestro uso del término y nuestras prácticas evaluativas. Una objeción fue considerada y descartada respecto del criterio de optionalidad. En efecto, existen contextos en los cuales obtenemos condiciones de verdad completas sin la provisión contextual de un estándar de gusto específico. Por último, introduce una distinción entre tipos de desacuerdo que permite dar cuenta de las objeciones relativistas referidas a la existencia de desacuerdos sin falta. La intuición de desacuerdo a la que apelan los ejemplos relativistas debe ser refinada. Si se completa el contexto, los aparentes casos de desacuerdo sin falta pueden reducirse a casos de i) desacuerdos con falta ii) malos entendidos iii) discusiones que son racionales aun si los hablantes son conscientes de no compartir una misma perspectiva.

Bibliografía

- Cappelen, H. y Hawthorne, J. (2009), *Relativism and Monadic Truth*, Oxford, England, Blackwell.
- Carston, R. (2002), *Thoughts and utterances: The pragmatics of explicit communication*, Oxford, Blackwell.
- (2008), “Optional pragmatic processes or optional covert linguistic structure?”, *UCL Working Papers in Linguistics*, 20, pp.143-156.
- Collins, J. “On Saturation in Weather Reports: a Syntactic Defense of Truth-Conditional Pragmatics”, (Consultado el 07/09/2012) http://eastanglia.academia.edu/JohnCollins/Papers/1417877/On_saturation_in_Weather_Reports
- Glanzberg, M. (2007), “Context, Content, and Relativism”, *Philosophical Studies*, 126, pp. 1-29.
- Huvenes, T. T. (2012), “Varieties of disagreement and predicates of taste”, *Australasian Journal of Philosophy*, 90 (1), pp. 167–181.
- Kölbel, M. (2004), “Faultless Disagreement”, *Proceedings of the Aristotelian Society*, 104, pp. 53-73.
- Lasersohn, P. (2005), “Context Dependence, Disagreement, and Predicates of Personal Taste”, *Linguistics and Philosophy*, 28, pp. 643-686.
- MacFarlane, J. (2007), “Relativism and Disagreement”, *Philosophical Studies*, 132, pp. 17-31.
- Martí, L. (2006), “Unarticulated Constituents Revisited”, *Linguistics and Philosophy*, 29 (2), pp. 135-166.
- Recanati, F. (2003), *Literal meaning*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2010), *Truth Conditional Pragmatics*, Oxford, Oxford University Press.

- Schaffer, J. (2009), "Perspective in taste predicates and epistemic modals", en Egan, A. y Weatherston, B. (eds.), *Epistemic Modality*, Oxford University Press, pp. 179-226.
- Stanley, J. (2000), "Context and Logical Form", *Linguistics and Philosophy* 23 (4), pp. 391-434.
- Stephenson, T. (2007), "Judge Dependence, Epistemic Modals, and Predicates of Personal Taste", *Linguistics and Philosophy*, 30, pp. 487-525.
- Stojanovic, I. (2007), "Talking about taste: Disagreements, implicit arguments and relative truth", *Linguistics and Philosophy*, 30, pp. 691-706.
- Sundell, T. (2011), "Disagreements about taste", *Philosophical studies*, 55 (2), pp. 267-288.
- Wilson, D. y Carston, R. (2007), "A unitary approach to lexical pragmatics: relevance, inference and ad hoc concepts", en Burton-Roberts, N. (ed.), *Pragmatics* (1 ed.), Basingstoke-New York, Palgrave Macmillan, pp. 230-259.